

**DOMINIOS PLENOS OTORGADOS O DENEGADOS**

feb-17

NUMERO DE REFERENCIA U OTROS	PETICIONARIO	APODERADO	QUE SOLICITA	COMISION QUE EMITE DICTAMEN	RESUELTO	COBRO A FAVOR DE MSPS	PUNTO	ACTA	FECHA
271-24112010	JOSE JOB PORTILLO URREA		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la venta de Dominio Pleno en la COLONIA GRACIAS A DIOS e identificado con el No. catastral 0-19-0A/153-000, presentado por JOSE JOB PORTILLO URREA por concepto del dominio pleno pagará un valor de Lps. 172,195.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS)	COMISION DE TIERRAS	SE APRUEBA	L. 179,195.00	34	129	9/2/2017
117-1832004	ELA YAMILETH PEREZ SANCHEZ		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: ACUERDA: DENEGAR POR IMPROCEDENTE la Solicitud de venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la COLONIA RUBEN RIVERA SECTOR VILLA DE COFRADIA, e identificado con clave catastral No. FP314J-.18-005, presentado por la Señora ELA YAMILETH PEREZ SANCHEZ en virtud de que el inmueble solicitado ya está inscrito con Dominio Pleno a su nombre en el INSTITUTO DE LA PROPIEDAD bajo el No.01 MATRICULA 341120-00000	COMISION DE TIERRAS	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	35	129	9/2/2017
41-222012	HEYBEE YESENIA CABALLERO	Heybee Carvajal Gonzáles	La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de venta en Dominio Pleno, presentado por la señora HEYBEE YESENIA CABALLERO CARBAJAL, de un lote de terreno ubicado en la Colonia La Alondra, Sector Buenos Aires e identificado con el No. catastral 0450-022-053 por un valor de Lps.55,210.50 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)	COMISION DE TIERRAS	SE APRUEBA	L. 55,210.50	40	129	9/2/2017
45-622007	MANUEL DE JESUS CARRANZA		La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: APROBAR la Solicitud de venta en Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en la Colonia Municipal e identificado con el número catastral 0-82-0D/255-000 presentado por el señor Manuel de Jesús Carranza por un valor de Lps.14,591.18 (CATORCE MIL, QUINIENTOS NOVENTAY UN LEMPIRAS CON 18/100)	COMISION DE TIERRAS	SE APRUEBA	L. 14,591.18	41	129	9/2/2017
806-2852009	CARMEN LOPEZ DURAN	ERNESTO ALVARADO REINA	La Corporación Municipal por mayoría de votos y con la abstención del voto por conflictos de intereses del regidor abogado Jose Antonio Rivera, ACUERDA: PRIMERO: DENEGAR la Solicitud de Dominio Pleno presentada por la Señora CARMEN LOPEZ DURAN contenida en el Expediente No. 806-2852009.- SEGUNDO: DECLARAR CON LUGAR la OPOSICION planteada por las Señoras MARIA LUISA SANORES PEÑA, OLGA CARDONA PEÑA, GLORIA SANDRES BUESO, MARTHA LIDIA SANORES BUESO, en relación a la solicitud de Dominio Pleno presentada por la señora CARMEN LOPEZ DURAN; ya que dicha familia posee Título en dominio pleno debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad. Fundamentadas en la resolución emitida por la honorable CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, en el RECURSO DE CASACION.- TERCERO: DECLARAR SIN LUGAR, la solicitud presentada de ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL presentada por los Señores: JAIME ROBERTO SANDRES, expediente No.36-2015, CARMEN JUDITH ZUNIGA BUESO, expediente No.37-2015, MARCO ANTONIO PEÑA, expediente No.38-2015; ya que es competencia de los juzgados y tribunales de la República resolver la inscripción de nueva clave catastral del inmueble, por lo que los interesados deben acudir ante los Juzgados competentes	COMISION DE TIERRAS	SE DENIEGA LO SOLICITADO	L. 0.00	13	132	23/2/2017
174-2252007	MARIA TARCILA MONTOYA HERNANDEZ		La Corporación Municipal por unanimidad de votos, ACUERDA: APROBAR la solicitud de venta de Dominio Pleno presentada por la señora MARIA TARCILA MONTOYA HERNANDEZ de un lote de terreno ubicado en la ALDEA EL CARMEN, identificado con clave catastral 0-70-0/160-007 por un valor de Lps. 85,800.00 OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS	COMISION DE TIERRAS	SE APRUEBA	L. 85,800.00	16	132	23/2/2017

L. 334,796.68


  
**SECRETARIO**
  
 Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
   
 Secretaria Municipal